

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(22 DE JUNIO DE 2011)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 1151**

2 DE JUNIO DE 2011

Presentada por el representante *Torres Calderón*

Referida a la Comisión de Educación y de Organizaciones  
sin Fines de Lucro y Cooperativas

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de Tierras que ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar al Departamento de Educación un predio de terreno de al menos cinco cuerdas de terreno de la finca ubicada en el Barrio Maricao del término municipal de Vega Alta, con una cabida superficial aproximada de 59.00 cuerdas y en lindes: por el norte, camino público; por el sur, terrenos remanentes de la Autoridad de Tierras; por el este, carretera PR 677; y por el oeste, terrenos privados, a propósito de que dicha Agencia pueda ubicar en el referido predio de terreno un nuevo plantel educativo en sustitución de la Escuela S.U. Adelaida Vega del referido ayuntamiento; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

De acuerdo a la información provista por la comunidad escolar, y a través de la celebración de vistas conjuntas llevadas a cabo por la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, la Escuela S.U. Adelaida Vega, ubicada en el Barrio Maricao de Vega Alta se construyó aproximadamente para el año 1897. A lo largo de los pasados 113 años, lo que originalmente era un salón con algunos estudiantes, se ha convertido en una segunda unidad con 16 edificios y más de 650 estudiantes. Estas 16 o más estructuras se encuentran regados en una reducido predio de terreno que más que un plantel refleja el hacinamiento propio de un pequeño arrabal colgando en una cuesta.

Este crecimiento ha sido uno desordenado, carente de planificación, sin ninguna proyección al futuro y más bien empujada por la premura y la arrolladora necesidad de tener espacio donde acomodar la aún creciente matrícula. Así podemos ver un edificio empinado con el otro a la brava, pasajes entre estructuras, techados para ocupar ese pequeño espacio y convertirlo en una "covacha" salón, mini salones resultantes de la división de uno regular e incluso salones montados sobre los desagües o drenajes de la "cuesta" donde ubica. Ya no se puede "crecer" mas pues para arriba el monte no deja espacio y abajo el zanjón de la quebrada los tragaría.

Al primer edificio, siguieron otros, contruidos sin estudios geológicos ni de suelos, y sin consideración a la naturaleza de los terrenos, donde ubicaban numerosos manantiales y pozos que eran el abasto de agua de la incipiente comunidad y que fueron rellenados para dar paso a la nueva estructura. Al correr de los años se fueron agregando estructuras que fueron aumentando la tensión a la que se ve sometido el suelo inestable el cual ha ido cediendo con el tiempo. La construcción desordenada sobre este tipo de suelos le ha pasado finalmente factura a la comunidad y al gobierno como resultado del corrimiento que se observa a lo largo de los años. Ya para principios de la década del 70 el deterioro era tal que hubo que cerrar y reconstruir los salones del ala oeste de la escuela (donde ubican las oficinas administrativas, varios salones de clase, 1 comedor y 2 de los pocos baños de la escuela). A estos le fueron añadiendo muros de refuerzo e insertadas nuevas columnas, las cuales ya han cedido nuevamente (nuestra escuela continuo de dar seguimiento a la petición que desde el 2001 se había hecho para la construcción de una escuela nueva), ahora no solo están si no que las paredes y otras columnas se han agrietado y han cedido también.

En la actualidad la escuela presenta un cuadro de deficiencias estructurales a nivel crítico, que son una amenaza a la seguridad e integridad física de nuestros estudiantes, maestros y demás personal escolar así como de los padres y visitantes.

A los salones reparados en las pasadas décadas se le han vuelto a agrietar no solo las columnas de refuerzo, sino que otras que estaban buenas se han roto así como las paredes de estos se han agrietado y han cedido también, dañando la operación de sus puertas y ventanas. Esto es de tal magnitud que en las oficinas administrativas el agua al llover se cuele de interior sobre áreas con instalaciones eléctricas poniendo en riesgo la vida de los empleados y las personas que están en los mismos.

Los salones del ala central están agrietados tanto los pisos como las paredes aún aquellas que fueron empañetadas previamente. De igual manera distintos salones en el nivel elemental tienen rotos en el piso, en las paredes y el agua se cuele dentro de ellos. Los salones de cuarto grado se inundan cuando llueve pues el agua sale desde el piso además de colarse por las paredes y tener rotos en el piso. Lo mismo, ocurre en los salones de tercer grado y de segundo grado. Aún el salón de computadoras tiene grietas y hoyos en el piso.

Tan reciente como este semestre se han construido 2 salones, de tal forma deficientes, que no ofrecen garantía para su uso y que realmente no sabemos cómo se autorizó su entrega. Los salones de educación especial son un verdadero desastre, pues el vagón "temporero" (ya tiene más de 10 años) donde ofrecen sus servicios tiene rotos en sus paredes, está hacinado y no ofrece la garantía de confidencialidad de sus expedientes que comparten las ratas y sabandijas que se meten a estos. A pesar de que de los 654 estudiantes que posee la escuela 154 son del programa de Educación Especial, los servicios que se ofrecen se ven muy limitados por la ausencia de equipos y materiales lo cual sin lugar a dudas constituye una violación tanto a la legislación estatal como federal como a los acuerdos en el pleito de Rosa Lydia Vélez y los niños de Educación Especial.

La escuela carece de facilidades para la práctica de Educación Física pues no hay una cancha de la escuela, el maestro no tiene salón ni hay lugares en la escuela donde practicar deportes. El "patio" de la escuela es un área cubierta de cemento con numerosos hoyos, depresiones, huecos, desniveles, y una zanja que la atraviesa de norte a sur por donde discurre una instalación eléctrica a una planta que lleva más de 2 años sin instalar. Este patio parece más una zona de guerra o de cráteres que un área para recreo de los estudiantes y verdaderamente hay que estar agradecidos de que aun no haya ocurrido un accidente grave o fatal en el mismo.

Los baños son un problema permanente, los escapes de gases tóxicos y los desbordes de los pozos son continuos creando un problema recurrente que disloca el funcionamiento de la escuela. Desde el punto de vista económico constituye una carga al gobierno puesto que los pozos requieren ser vaciados varias veces semanalmente especialmente debido a que continuamente hay agua subterránea a los mismos.

Del tétrico cuadro antes relatado, surge la imperiosa necesidad que la comunidad escolar que pertenece a la Escuela S.U. Adelaida Vega sea transferida a una nueva sede. La presente legislación le ordena a la Autoridad de Tierras que ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar al Departamento de Educación un predio de terreno de al menos cinco cuerdas de terreno de la finca ubicada en el Barrio Maricao del término municipal de Vega Alta, con una cabida superficial aproximada de 59.00 cuerdas, a propósito de que dicha Agencia pueda ubicar en el referido predio de terreno una nuevo plantel educativo en sustitución de la Escuela S.U. Adelaida Vega, ubicada en el Barrio Maricao de Vega Alta.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Tierras que ceda y traspase por el precio
- 2 nominal de un (1) dólar al Departamento de Educación un predio de terreno de al

1 menos cinco cuerdas de terreno de la finca ubicada en el Barrio Maricao del término  
2 municipal de Vega Alta, con una cabida superficial aproximada de 59.00 cuerdas y en  
3 lindes: por el norte, camino público; por el sur, terrenos remanentes de la Autoridad de  
4 Tierras; por el este, carretera PR 677; y por el oeste, terrenos privados, a propósito de  
5 que dicha Agencia pueda ubicar en el referido predio de terreno un nuevo plantel  
6 educativo en sustitución de la Escuela S.U. Adelaida Vega del referido ayuntamiento; y  
7 para otros fines relacionados.

8           Sección 2.-La Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras en coordinación con  
9 el Secretario de Hacienda y en consulta con el Secretario de Justicia transferirá el terreno  
10 y la estructura al Departamento de Educación.

11           Sección 3.-La Autoridad de Tierras cede sus derechos sobre esta parcela a  
12 propósito de que el Departamento de Educación la aproveche para desarrollar  
13 plenamente una nueva escuela que cobije a la comunidad escolar de la Escuela S.U.  
14 Adelaida Vega, que ubica en el Barrio Maricao del Municipio de Vega Alta. La  
15 correspondiente escritura de traspaso tendrá como condición restrictiva a la misma, que  
16 esta cesión de derechos sobre el terreno no podrá ser destinado a otros usos diferentes a  
17 los indicados en esta Resolución Conjunta. El incumplimiento de esta condición  
18 revertirá esta cesión a favor de la Autoridad de Tierras.

19           Sección 4.-El Departamento de Educación incluirá dentro de petición  
20 presupuestaria para el próximo año fiscal 2011-2012 los fondos necesarios para la  
21 construcción de una nueva escuela o cualesquiera otros fondos que sean necesarios para  
22 el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

1           Sección 5.-El Departamento de Educación rendirá informes trimestrales a la  
2 Asamblea Legislativa después de la aprobación de esta Resolución Conjunta, sobre el  
3 cumplimiento de lo aquí ordenado, hasta en tanto y en cuanto haya culminado el  
4 proceso de construcción de la nueva escuela.

5           Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
6 de su aprobación.